

**De lo imaginario a la realidad. Análisis del campo ocupacional del psicólogo jurídico en el Municipio de Neiva.**

**From imaginary to reality. Analysis of the occupational field of legal psychologist at the Municipality of Neiva.**

Ivonne Maritza Vargas Hinestroza<sup>1</sup>

*La psicología y la ley parecen dos mundos condenados a entenderse. Podría decirse que, aunque lo intentaran, no dejarían de encontrarse. Y eso tiene poco que ver con alguna suerte del destino; más bien se trata de algo que es inherente a las preocupaciones que dan sentidos a ambos universos (Sobral, 1994, p. 15)*

**Resumen**

En el presente escrito se quiere realizar el análisis de los diferentes escenarios de actuación del psicólogo jurídico en el Municipio de Neiva. Para ello se esboza una visión sobre el surgimiento de la Psicología Jurídica a nivel internacional, nacional y regional, identificando las acciones que están desarrollando los profesionales de la psicología jurídica adscritos a las diferentes entidades oficiales, privadas y ONG. Entidades que tienen que ver con la atención a víctimas, judicialización de agresores y personal que se desempeña en el ámbito de la justicia y la ley, donde se evidencia un manejo del profesional de la psicología clínica y no propiamente de la psicología jurídica.

**Palabras clave:** Psicología jurídica, psicología forense, psicología penitenciaria, victimología.

---

<sup>1</sup> Psicóloga, Especialista en psicología jurídica, Candidata a Magister en Psicología jurídica, Decana facultad de Psicología, Universidad Cooperativa de Colombia, sede Neiva, Neiva, Colombia. [Ivonne.vargas@ucc.edu.co](mailto:Ivonne.vargas@ucc.edu.co)

## **Abstract**

In the present paper is to perform the analysis of different scenarios legal role of psychologists in the city of Neiva. This will leave the emergence of Legal Psychology at the international, national and regional levels, and identify actions being developed by professional psychologists assigned to the various government entities, private and ONGs. Entities that have to do with the care of victims, prosecution of offenders and personnel working in the field of justice and law, where evidence of the professional management of clinical psychology and not strictly of legal psychology.

**Keywords:** Legal psychology, forensic psychology, psychology of corrections, victimology.

## **1. Qué es la Psicología jurídica**

El intento de acercarse a la definición de la psicología jurídica muestra que existe una considerable cantidad de denominaciones al respecto. Entre las más conocidas o clásicas se encuentra aquella que considera la psicología jurídica como “el estudio de las personas y de los grupos cuando tienen la necesidad de desenvolverse dentro de ambientes jurídicamente regulados, así como de la evolución de dichas regulaciones jurídicas o leyes en cuanto los grupos sociales se desenvuelven en ellos” (Clemente, 2005, citado por Gutiérrez, 2010, P. 23). Otra definición la establece como: “un área de trabajo e investigación psicológica especializada cuyo objeto es el estudio del comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del derecho, la ley y la justicia” (Garrido, Masip y Herrero, 2006, p.6). O definiciones

216

Citación del artículo: Vargas Hinestroza, M. (2012). De lo imaginario a la realidad. Análisis del campo ocupacional del psicólogo jurídico en el Municipio de Neiva. *Revista Psicoespacios*. Vol. 6, N. 8, pp. 215-229, Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios/article/view/108>

Recibido 28. 06. 2011

Arbitrado 13. 04.2012

Aprobado 25.05.2012

más recientes como el planteado por un grupo de profesionales del área y docentes de la Universidad Santo Tomas donde definen a la psicología jurídica como

El área especializada, básica y aplicada de la psicología científica, que investiga e interviene sobre el comportamiento humano que alcanza implicaciones jurídicas. Esta área propende por la defensa de los derechos humanos, la salud mental y el impacto de estas en la sociedad, con el fin de alcanzar y humanizar la justicia (Revista Diversitas, 2010, P. 45).

Dentro de las diferentes concepciones que consideran las relaciones que establece la Psicología Jurídica con el derecho, es importante mencionar la definida por Muñoz Sabate (1980), quien realiza una clasificación entre la psicología del derecho, la psicología en el derecho y la psicología para el derecho:

Respecto a la psicología del derecho, se trataría de la investigación psicológica del derecho, por su parte la psicología en el derecho sugiere que todo el derecho o gran parte del mismo, está lleno de componentes psicológicos y que por tanto requiere de la psicología para su puesta en funcionamiento. Y por último, la psicología para el derecho, el papel de la psicología no es distinto al que pueden jugar la medicina, la arquitectura, la ingeniería o la contabilidad como ciencias auxiliares del derecho, cuando son llamadas a informar sobre los fines o la política del mismo para interpretar los hechos referentes al caso concreto (Perles, 2002, p. 52-53).

217

Citación del artículo: Vargas Hinestroza, M. (2012). De lo imaginario a la realidad. Análisis del campo ocupacional del psicólogo jurídico en el Municipio de Neiva. *Revista Psicoespacios*. Vol. 6, N. 8, pp. 215-229, Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios/article/view/108>

Recibido 28. 06. 2011  
Arbitrado 13. 04.2012  
Aprobado 25.05.2012

Su surgimiento, tal como lo menciona Perles, se consolida en la década de los setenta y los ochenta, impulsada por el contacto entre los profesionales de ambos campos. En este sentido Ellsworth y Mauro citados por Perles en su libro, mencionan como eventos principales de este momento:

Entre 1967 y 1968 se crea la fundación nacional en Estados Unidos, que posteriormente daría lugar a un programa formal que legitimaría la investigación psicológica en el campo legal: a) En 1974 tiene lugar la primera conferencia de la sociedad Americana de Psicología y ley; b) En 1976 apareció en la revista *Annual Review of psychology*, el primer artículo sobre psicología y ley. Ya para el año de 1981 se crea en Estados Unidos la división en Psicología Jurídica y ley (Perles, 2002, P. 42.)

Y desde esa época el psicólogo jurídico interviene en diferentes aspectos prácticos como son: el peritaje psicológico en juzgados de familia, la protección del menor en casos de separación y divorcio, la prevención de la violencia intrafamiliar, la atención a víctimas, actuaciones también dentro del contexto penitenciario, entre otros.

Para el caso de Colombia la Psicología Jurídica surge cerca a los años 70 según conferencia de la Dra. Nancy Vargas en la Universidad Santo Tomas, San Buenaventura y posteriormente la Universidad Católica de Colombia, cerca del año de 1976 se considera la edad de oro de la psicología jurídica en Colombia (Vargas, 2009).

Para el caso regional, desde el año 2000 la Universidad Cooperativa orientaba el seminario de profundización en Psicología Forense, en el 2004 como cátedra en la Universidad Surcolombiana y a partir del 2008 la Universidad Cooperativa, ofrece dentro de

218

Citación del artículo: Vargas Hinestroza, M. (2012). De lo imaginario a la realidad. Análisis del campo ocupacional del psicólogo jurídico en el Municipio de Neiva. *Revista Psicoespacios*. Vol. 6, N. 8, pp. 215-229, Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios/article/view/108>

Recibido 28. 06. 2011  
Arbitrado 13. 04.2012  
Aprobado 25.05.2012

su malla curricular los cursos de psicología jurídica I y II a nivel pregrado, dando respuesta a una necesidad que se vislumbra a partir de la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio ley 906 en el departamento del Huila, sistema que a diferencia del anterior, da lugar y espacio a la víctima para fines de ser representada dentro de un proceso con miras a efectos de reparación de daños. Además, genera espacio para el peritaje formalmente a través del artículo 405 del Código de procedimiento penal, cuando establece que la prueba pericial es procedente cuando se hace necesario efectuar valoraciones que requieran conocimientos científicos, técnicos, artísticos o especializados, mencionando que para tal fin el servicio de perito se prestará por entidades propias del estado y por particulares o entidades privadas (Ley 906/2004, p. 359).

Por las razones expuestas anteriormente se indica que el surgimiento formal de la psicología jurídica en el contexto regional en el Municipio de Neiva se ubica por la época del año 2004.

## **2. Campo Ocupacional del Psicólogo Jurídico en el Municipio de Neiva.**

Retomando los aspectos mencionados sobre la conceptualización de la relación de dos ciencias como son el derecho y la psicología, en el contexto de la ciudad de Neiva, quizá la percepción más frecuente que se tiene de la disciplina es aquella como la plantea Muñoz Sabate (1980) como "Psicología para el derecho", relación que deja entrever a la psicología como una disciplina auxiliar de las ciencias del derecho, percepción dada por algunos abogados de la región cuando aducen que el perito (psicólogo) es un profesional más a disposición de un caso. Y esta percepción tiene su arraigo desde la concepción y rol del psicólogo clínico, cuando se considera que dentro de sus funciones está la evaluación de los

219

Citación del artículo: Vargas Hinestroza, M. (2012). De lo imaginario a la realidad. Análisis del campo ocupacional del psicólogo jurídico en el Municipio de Neiva. *Revista Psicoespacios*. Vol. 6, N. 8, pp. 215-229, Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios/article/view/108>

Recibido 28. 06. 2011

Arbitrado 13. 04.2012

Aprobado 25.05.2012

problemas mentales que determinan la imputabilidad e inimputabilidad según sea el caso objeto de análisis, función que hasta hace poco y aun en la actualidad muchas veces es realizada por un profesional con experiencia en evaluación desde el aspecto clínico, debido a la existencia de pocos profesionales en el campo de la psicología jurídica. Son los profesionales de la psicología clínica quienes se desempeñan en cada una de las instituciones de orden privado y gubernamental, tal es así que los profesionales aducen ser y actuar como jurídicos simple y sencillamente por laborar en instituciones que serian los sitios para abordar la psicología jurídica. Frente a lo anterior es tarea del psicólogo jurídico dar a conocer cuál es su quehacer y empezar a reconocer su ciencia y a ocupar los espacios que le corresponden. A menudo se presenta confusión de roles, porque frente a una problemática existe la posibilidad de que la psicología con sus diversas áreas de desempeño tenga aplicabilidad, tal es así, como lo presenta Ramírez (2003), cuando analiza las múltiples posibilidades de intervención psicológica ante el divorcio. La autora expresa estas posibilidades ubicándolas en un tiempo, antes, durante y después de la separación.

Antes de la separación, un psicólogo puede ayudar a la pareja a resolver sus problemas de relación, intervención que se denomina terapia de pareja. Sin embargo, también refiere que si la pareja ya ha decidido separarse, la intervención del psicólogo puede dirigirse a promover la negociación de la pareja en cara a la toma decisiones que conlleva a la separación (asuntos relativos a los hijos, a los bienes, etc). En este caso la intervención se denomina mediación (Ramírez, 2003, p.29).

Y este es uno de los casos que frecuentemente suele verse en las comisarias de familia, en el ICBF, donde el profesional es un psicólogo clínico que considera que al intervenir a la pareja, escuchar y orientar frente a las decisiones propias de la relación íntima y emocional y

220

Citación del artículo: Vargas Hinestroza, M. (2012). De lo imaginario a la realidad. Análisis del campo ocupacional del psicólogo jurídico en el Municipio de Neiva. *Revista Psicoespacios*. Vol. 6, N. 8, pp. 215-229, Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios/article/view/108>

Recibido 28. 06. 2011

Arbitrado 13. 04.2012

Aprobado 25.05.2012

por encontrarse en un contexto donde la ley por lo general es quien se encarga de definir los casos de custodias ya es un psicólogo jurídico.

### **3. Psicología Penitenciaria.**

Continuando en línea con el análisis de los escenarios propios de actuación del psicólogo jurídico y que permite fácilmente analizar dicha confusión corresponde al penitenciario, espacio que a partir del año 1919 en Estados Unidos apareció por primera vez la función del psicólogo dentro de un servicio en un centro penitenciario.

Diversos autores mencionan las funciones del psicólogo penitenciario, una de esas descripciones lo habilitan para desarrollar lo que lo convierte en un psicólogo con múltiples especialidades si se le quiere denominar así.

son muchas y muy diversas las funciones que un psicólogo desarrolla....en determinadas ocasiones es importante tocar el campo de la psicología escolar o educativa, para ello ha de realizar actividades de educación y formación con los internos....Dentro de la psicología el trabajo y las organizaciones puede asignar los puestos de trabajo adecuados para cada individuo, así como la selección del personal adecuado dentro de los centros penitenciarios...por supuesto ejerce, además, funciones de la psicología clínica en tanto que muchos de los internos padecen trastornos clínicos como fobias, ansiedad, depresión y gran cantidad de trastornos psicopatológicos (Soria y Saiz, 2006, p. 232). Trastornos psicopatológicos conocidos en el contexto jurídico como los efectos psicológicos del encarcelamiento (Bermudez-Fernandez, citado por Sierra, Jiménez y Buela, 2006, p. 348).

221

Citación del artículo: Vargas Hinestroza, M. (2012). De lo imaginario a la realidad. Análisis del campo ocupacional del psicólogo jurídico en el Municipio de Neiva. *Revista Psicoespacios*. Vol. 6, N. 8, pp. 215-229, Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios/article/view/108>

Recibido 28. 06. 2011

Arbitrado 13. 04.2012

Aprobado 25.05.2012

Al respecto (Bustos, 2008, citado por Tapias et al.) concluye en su artículo acerca del psicólogo penitenciario:

Es que una de las problemáticas es la ausencia de una visión integradora entre norma y comportamiento, es decir, el psicólogo penitenciario debe tener la habilidad de comprender que todas las acciones que se realicen en este sentido, deben apuntar a la "resocialización" o a la prevención de la reincidencia el infractor penal en el marco del contexto jurídico. Por tanto, es importante que el profesional en psicología penitenciaria, tenga claros los parámetros de la ley y los conciba como un "nivel conceptual" especializado en su "contexto" (p. 48).

Para que no ocurra esa multiplicación de roles en el psicólogo, es importante mencionar lo que al respecto señala e indica como funciones del psicólogo jurídico que se desempeña dentro de una penitenciaria aquellas que tienen que ver con el diagnóstico y clasificación penitenciaria, elaboración de informes a juzgados y audiencias, elaboración y ejecución de programas de tratamiento para reducir la criminalidad, como se puede notar corresponde a una parte dentro de una gama de necesidades que se pueden identificar en un mismo contexto (Sancha y García, citado por Soria, et al. 2006).

Esta situación es propia del Establecimiento penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Neiva EPMSC-N, donde algunas de las funciones desarrolladas al interior corresponden a: prevención del consumo de SPA, preservación de la vida (lineamiento nacional), preliberados, programa de parejas y de familia, atención psicológica a casos especiales, entre otros. Es importante mencionar que al interior de la penitenciaria se observa

222

Citación del artículo: Vargas Hinestroza, M. (2012). De lo imaginario a la realidad. Análisis del campo ocupacional del psicólogo jurídico en el Municipio de Neiva. *Revista Psicoespacios*. Vol. 6, N. 8, pp. 215-229, Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios/article/view/108>

Recibido 28. 06. 2011

Arbitrado 13. 04.2012

Aprobado 25.05.2012

también un déficit en el número de profesionales, pues para el año 2009 solo se contaba con dos psicólogas para una población distribuidas en 6 patios (5 para hombres, uno para mujeres), clasificados como delincuencia común, guerrilla, paramilitares, rebelión; mal comportamiento, agresivos; alta seguridad y grupo de personas vulnerables.

#### **4. Victimología**

Otro claro ejemplo de este análisis se evidencia al analizar una problemática relevante, como lo es el abuso sexual en menores de edad, según el ICBF en su estrategia de Haz Paz, lo define como:

El contacto o interacción entre un menor y un adulto, en el que el menor es utilizado para la satisfacción del adulto o de terceros, desconociendo el desarrollo psicosexual del menor. El abusador puede ser un menor de edad cuando es significativamente mayor que la víctima o tiene una posición de poder o control sobre el menor. Dicha problemática tal como la contempla el Código Penal Colombiano y que se encuentra tipificada en el título IV delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales en el capítulo segundo De los actos sexuales abusivos art 208 acceso carnal abusivo con menor de catorce años y el artículo 209 actos sexuales con menor de catorce años (Código Penal Colombiano, ley 599, 2000, p.91).

El abuso sexual, es una de las problemáticas que aqueja al departamento, las estadísticas referenciadas por la Secretaria Departamental de Salud del Huila, en el subsistema de información para la vigilancia epidemiológica en salud mental del 2009 maneja las siguientes cifras.

223

Citación del artículo: Vargas Hinestroza, M. (2012). De lo imaginario a la realidad. Análisis del campo ocupacional del psicólogo jurídico en el Municipio de Neiva. *Revista Psicoespacios*. Vol. 6, N. 8, pp. 215-229, Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios/article/view/108>

Recibido 28. 06. 2011

Arbitrado 13. 04.2012

Aprobado 25.05.2012

**Tabla 1:** Total de casos reportados de abuso sexual en el departamento del Huila durante el año 2009.

Municipio	No de casos reportados
Neiva	177
Altamira, Elias	0
Baraya, Pital	1
Hobo, Saladoblanco, Suaza, Timana	2
Paicol, Villavieja	3
Nátaga, Oporapa, Santa María, Tesalía	4
Yaguará	5
Agrado, Guadalupe	6
Iquira, Isnos, La Argentina	7
Aipe, Algeciras, Palestina	8
Rivera, Tello	9
Colombia	10
Campoalegre	11
Teruel	12
Gigante	13
Tarqui	14
Palermo	17
Acevedo	19
San Agustín	20
La plata	51
Pitalito	56
Garzón	57
<b>Total Huila</b>	<b>569</b>

**Fuente:** Subsistema de información para la vigilancia epidemiológica en salud mental del 2009. Secresalud Huila.

En este reporte, se evidencia que el 88.5% de los casos, se presentaron en personas de género femenino con 488 casos, mientras que en el género masculino se presentó un 11,4% (81). Frente a los grupos de edad más vulnerables para la comisión de este delito se encontró

224

Citación del artículo: Vargas Hinestroza, M. (2012). De lo imaginario a la realidad. Análisis del campo ocupacional del psicólogo jurídico en el Municipio de Neiva. *Revista Psicoespacios*. Vol. 6, N. 8, pp. 215-229, Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios/article/view/108>

Recibido 28. 06. 2011

Arbitrado 13. 04.2012

Aprobado 25.05.2012

el rango comprendido entre los 11 a 14 años con 269 casos reportados, seguido por el grupo de edad de los 6 a los 10 años con 159 casos de los reportados. En el rango de 1 a 5 años se notificaron 87 abusos sexuales. Como aspecto importante en el análisis de esta problemática, se evidencia que el mayor número de casos de abuso se presentan en la ciudad de Neiva.

Los casos de abuso sexual, además de las estadísticas que evidencian la comisión de este delito, corresponden a una parte de problemática, solo a aquellos casos que han logrado ser cuantificables. Pues como es conocido en el campo de la psicología jurídica, especialmente en el campo criminológico, las estadísticas corresponden a un aproximado de la situación, la otra corresponde a la denominada cifra negra de la criminalidad, entendida como la tasa de delito desconocido y que, en consecuencia, no aparece reflejada en la estadística. Dentro de esta clasificación se encuentra aquella tasa de delitos que habiéndose cometido aun no ha sido descubierto y aquellos que no se ha dictado sentencia condenatoria por falta de pruebas (Soria et al. 2006 p.37). Y a su vez se habla de la existencia de la cifra oscura, entendida como ese volumen de delitos que no aparecen en las estadísticas como consecuencia a la falta de denuncia de la víctima.

Sumado a lo anterior y continuando la línea de análisis frente a la problemática y la actuación del psicólogo jurídico, existe un punto crítico que se refiere a la atención emitida por los actores judiciales en el momento en que la víctima llega a una oficina e inicia el proceso. Si bien es cierto se ha avanzado en materia para evitar la revictimización y/o segunda victimización, también conocido como:

la situación desfavorable de la víctima de un delito que puede verse agravada por factores como la falta de información respecto a sus derechos, la mala atención

recibida por parte de las instituciones públicas o el mal trato dado por los profesionales (Garrido, 2005. p, 78).

Revictimización que muchas veces ocurre por la desinformación del personal que se encuentra vinculado a agencias que guardan relación directa con las declaraciones, el manejo de la información y la guarda de elementos que puedan ser probatorios en el momento que se requiera. Para evitar tal situación en el que la víctima, además de sentir su propio dolor por la situación vivida, reexperimenta tras brindar una tras otra declaración ante los diferentes organismos encargados de realizar las investigaciones y de ubicar las evidencias necesarias para judicializar a los agresores. Debido a los avances en esta materia realizada en el contexto europeo sobre las implicaciones psicológicas y sociales de llevar un mal manejo, y del avance que en materia la psicología jurídica ha llevado a cabo, surge la propuesta de establecer en un solo sitio la atención a las víctimas de abuso sexual. Con este propósito nacen los Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS) adscritos a la Fiscalía General de la Nación, en el marco de la Ley de Infancia y adolescencia, Ley 1098 de noviembre 8 de 2006, y con el inicio del sistema penal acusatorio que hace presencia en los departamentos de Colombia, teniendo por objetivo principal que las víctimas reciban una atención integral en un solo lugar, evitando así que sufran mas incomodidades, generándole a la víctima la posibilidad de que en un solo sitio se le puede prestar los servicios para practicarse los exámenes médicos, presentar la denuncia y recibir el apoyo psicológico por parte de funcionarios del ICBF. Aunque el sistema inicialmente, parecía dar respuesta a esta necesidad, es importante, mencionar que en muchas ocasiones el personal que se desempeña en la unidades de atención carecen de técnicas específicas para abordar los casos de abuso sexual, para realizar las entrevistas y para evaluar la validez de las declaraciones a través de

226

Citación del artículo: Vargas Hinestroza, M. (2012). De lo imaginario a la realidad. Análisis del campo ocupacional del psicólogo jurídico en el Municipio de Neiva. *Revista Psicoespacios*. Vol. 6, N. 8, pp. 215-229, Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios/article/view/108>

Recibido 28. 06. 2011  
Arbitrado 13. 04.2012  
Aprobado 25.05.2012

CBCA, criterios establecidos en el contexto jurídico que permite identificar si las declaraciones de los niños tienen cierta credibilidad,

Situaciones como el uso de muñecos anatómicos aun cuando la literatura al respecto menciona que esta puede inducir las respuestas en los menores, casos que nuevamente recaen en profesionales cuya experiencia está relacionada al área clínica, en los cuales su participación está más dada a la evaluación de la víctima en términos de establecer una intervención psicológica más que a la posibilidad de ayudar a esclarecer y determinar factores asociados al testimonio u otros objeto de análisis de la psicología jurídica que lo convierten en un actor más dentro del proceso jurídico.

Tras este panorama que se presenta en el municipio de Neiva en algunas situaciones específicas (forense, casos de custodia, victimología, y psicología penitenciaria) donde se ha podido evidenciar una confusión de roles entre el psicólogo jurídico y generalmente el Psicólogo clínico, es importante establecer estrategias que permitan vincular psicólogos jurídicos a los contextos en el que se requiere de su presencia. Un primer paso para lograrlo corresponde a la agremiación y creación de la unidad en psicología jurídica del colegio colombiano de psicólogos, organismo creado para velar por el buen desempeño y ética en cada una de las actuaciones del psicólogo en diferentes contextos; la mayor oferta educativa, en términos de acceso a cualificación y desarrollo de competencias específicas de la psicología jurídica lo que permitirá el día de mañana tener profesionales idóneos desempeñándose en los sitios y/o agencias de este carácter. Y finalmente lograr establecer un perfil acerca de los requisitos, competencias y aspectos generales que debe de poseer aquel profesional de la psicología que se desempeñe en los ambientes jurídicamente regulados, tales requisitos agrupados en el documento "perfil profesional del psicólogo jurídico y forense" (Tapias, Gutiérrez, Saade, De la Torre & cols, 2000). Debe de poseer un nivel de

227

Citación del artículo: Vargas Hinestroza, M. (2012). De lo imaginario a la realidad. Análisis del campo ocupacional del psicólogo jurídico en el Municipio de Neiva. *Revista Psicoespacios*. Vol. 6, N. 8, pp. 215-229, Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios/article/view/108>

Recibido 28. 06. 2011

Arbitrado 13. 04.2012

Aprobado 25.05.2012

conocimiento y una formación postgradual en relación a la psicología jurídica, no basta el título de pregrado, para ello, debe estar en continua actualización debido a que su escenario es un escenario cambiante en cuanto a la normatividad se refiere, y de un conjunto de competencias que le permitirán realizar aportes en pro del desarrollo de una nueva área de la psicología aplicada.

## Referencias

- Código Penal Colombiano. Art 208 y 209. Delitos contra la Libertad Sexual  
Código de Procedimiento Penal. Ley 906/2004
- Borja, L. (2009). *Informe final al subsistema de información, para la vigilancia epidemiológica en salud mental y eventos de mortalidad por causa externa*. Documento presentado en Secretaria de Salud Departamental del Huila. Neiva, Huila.
- Bustos Benítez, P. (2008). *Descripción del rol asignado, asumido y posible del psicólogo jurídico en el contexto penitenciario. Psicología jurídica perspectiva latinoamericana*. Primera Edición, Bogotá: Paidós
- Garrido, E, Masip J; Herrero Ma. C. (2006). *Psicología Jurídica*. Editorial Madrid, España: Prentice Hall
- Perles Novas, F. (2002). *Psicología Jurídica*. Barcelona: Editorial ediciones Aljibe.
- Ramírez, González M. (2003). *Cuando los padres se separan alternativas de custodia para los hijos. Guía práctica*. Madrid: Editorial Biblioteca nueva.
- Sierra, J., Jiménez, E., Buela-Casal, G. (2006). *Psicología forense manual de técnicas y aplicaciones*. Madrid, España: Editorial biblioteca nueva.

228

Citación del artículo: Vargas Hinestroza, M. (2012). De lo imaginario a la realidad. Análisis del campo ocupacional del psicólogo jurídico en el Municipio de Neiva. *Revista Psicoespacios*. Vol. 6, N. 8, pp. 215-229, Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios/article/view/108>

Recibido 28. 06. 2011  
Arbitrado 13. 04.2012  
Aprobado 25.05.2012

Soria Verde, M., Saiz Roca, D. (2006). *Psicología Criminal*. Madrid, España: Editorial Prentice Hall.

Tapias, Á., Gutiérrez de Piñeres, C., Saade, Y., De La Torre, A., Masip, J., Lacalle, J., & cols. (2000). *Perfil profesional del psicólogo jurídico y forense*. Disponible en [www.psicologiajuridica.org](http://www.psicologiajuridica.org)

Colegio Oficial de Psicólogos de España. (2002). Disponible en [www.cop.es/perfiles/contenido/clinica.htm](http://www.cop.es/perfiles/contenido/clinica.htm)

Vargas, N. (2009). *Conferencia: Historia de la Psicología Jurídica*. Conferencia ofrecida en la Universidad Cooperativa de Colombia. Neiva.